

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Distrito Judicial N° 1, Laboral de la 4° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BERARDO SEBASTIAN c/ESTACION DE SERVICIO TELL s/C.P.L. (Expte. N° 510/05), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Febrero de 2.009. Téngase presente lo manifestado. Déjese sin efecto el proveído del 19/12/08 (Fs. 138). En su lugar: Para que tenga lugar el sorteo de un defensor ad hoc, fijase nueva fecha el día 26 de Marzo de 2009 a las 11 hs. Notifíquese por Edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Petre, Juez a cargo; Dra. Agostini, Secretaria". Santa Fe, 26 de Febrero de 2.009. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 62269 Mar. 18 Mar. 20

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "STALKER ERICA c/GRATTIER MARCELO LEONEL s/Privación de Patria Potestad" Expte. N° 972/08, se cita y emplaza por edictos al Sr. Marcelo Leonel Grattier, D.N.I. N° 17.205.684 a fin de que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publicará tres veces por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que a tal efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 16 de diciembre de 2008. Dr. Gómez (Juez), Dra. Molina (Secretaria). C. Patricia González Broin, secretaria.

§ 11 62243 Mar. 18 Mar. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados: "CRENZ PEDRO s/Quiebra". Expte. 1058/08, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24/02/09 Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Pedro Crenz, casado, de apellido materno Pecker, argentino, D.N.I. N° 11.903.014, mayor de edad, empleado dependiente de la Municipalidad de Santo Tomé, domiciliado realmente en 12 de Setiembre 1758 de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en M. Zaspé 3041 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 11/03/09 a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 21/04/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 05/05/09 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 03/06/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 29/07/09 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Santa Fe, 24 de Febrero de 2009. Alejandro Bustamante Friggeri, secretario.

S/C 62257 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "OSUNA MARIA ALEJANDRA s/Pedido de propia Quiebra", Expte. N° 1310/08, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 5 de marzo de 2009: 1º) Se ha declarado la quiebra de María Alejandra Osuna, D.N.I. N° 21.489.183, de apellido materno Hernandorena, domiciliada en calle Principal Demetrio Gómez s/n, Manzana 5, Alto Verde, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 3º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 23 de abril de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 12 de marzo de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 62265 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VILLALBA LUIS MARCELO s/Pedido de propia Quiebra", Expte. N° 1570/08, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 5 de Marzo de 2009: 1) Se ha declarado la quiebra de Luis Marcelo Villalba, D.N.I. N° 23.676.962, domiciliado en calle Cervera 6656, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 23 de abril de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522), Santa Fe, 12 de Marzo de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 62263 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DE SANTIS CRISTINA GUADALUPE s/Pedido de propia Quiebra", Expte. N° 538/08, atento lo ordenado en fecha 10 de marzo de 2009 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 28 de Octubre de 2008: 1) Se ha declarado la quiebra de Cristina Guadalupe De Santis, D.N.I. N° 12.358.559, de apellido materno Maidana, domiciliada en calle Pasaje Braile N° 9732, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 23 de abril de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la Ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Daniel Francisco Piumetti, con domicilio en calle San Martín 2347 P. 2º Ofs. 11 y 12 Galería Florida, Santa Fe. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 12 de Marzo de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 62262 Mar. 18 Mar. 25

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Secretaria Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos "RAMOS ROBERTO ARIEL s/Quiebra", (Expte. N° 70/09), en fecha 09/03/09 se ha procedido a la declaración de la quiebra del señor Roberto Ariel Ramos; D.N.I. N° 29.924.669; de apellido materno Ramos, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Estado de Israel 5210 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio legal constituido en calle San Martín 2171 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 18 de Mayo de 2009 inclusive. Santa Fe, 10/3/09. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 62285 Mar. 18 Mar. 25

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Secretaria Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos "ACKERMAN JAVIER ADRIAN s/Quiebra" (Expte. N° 97/09), en fecha 09/03/09 se ha procedido a la declaración de quiebra del señor Javier Adrián Ackerman; D.N.I. N° 27.237.459; de apellido materno Bolgiani, argentino, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Europa 10.677 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio legal constituido en calle 1° de Mayo 1368 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 18 de Mayo de 2009 inclusive. Santa Fe, 11/3/09. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 62284 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/BOSCARINO, LUCIA LAURA s/Ejecución Fiscal", (Expte. N° 1501/07), que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto: "Santa Fe, Diciembre 30 de 2008. De manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Alejandro Bustamante Friggeri (Secretario). Santa Fe, 9 de Marzo 2.009. Alejandro Bustamante Friggeri, secretario.

S/C 62290 Mar. 18 Mar. 33

Por disposición del Dr. Carlos Buzzani, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, de la Novena Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MASI MARIA LAURA y Otros c/MÁNTARAS ALBERTO DOMINGO y otros s/División de condominio", Expte. 1035/08, se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de tres días, bajo los apercibimientos de ley a los demandados Sucesores de Alberto Domingo Mántaras, Suc. de Julio César Mántaras y Suc. de Guillermo José Mántaras y por el término de veinte días a los demandados Sucesores de Adolfo Luis Mántaras, Suc. de Enrique Nicolás Mántaras y Suc. de Néstor Juan Mántaras. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en el de la Pcia. de Córdoba. Se hace saber que la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del Poder Judicial de procedimiento oral, voluntario y gratuito. Fdo. Dr. Buzzani, Juez, María José Haquín, Secretaria. Santa Fe, Febrero de 2009. María José Haquín, secretaria.

§ 11 62306 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la 8° Nominación de Santa Fe. Dr. Dellamónica, Roberto, en los autos caratulados: "AYALA JORGE EUSTAQUIO c/Sucesores de VALENTI FRANCISCO C. s/Prescripción Adquisitiva". Expte. 218/08, Se cita y emplaza a los sucesores de Francisco C. Valenti a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 5 de Marzo de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11 62313 Mar. 18 Mar. 20

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO c/RAMOS HILARIO s/Apremio", Expediente N° 329/06, ha ordenado notificar mediante este edicto a los herederos del demandado Hilario Ramos, lo siguiente: Santa Fe, 10 de Octubre de 2008. Vistos:... Resulta... Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga efectivo integro cobro del capital reclamado, con más los intereses fijados en el precedente considerando. Las costas del proceso se imponen al accionado vencido. Regístrese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica (Juez), Dr. Elio Alvarez (Secretario). Santa Fe, 6 de Noviembre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 62301 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 1554/08. "AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA c/TRAVERSO DANIEL ATILIO y/u OTROS s/Juicio Ordinario", se ha dispuesto emplazar al demandado Sr. Daniel Atilio Traverso CUIT 20-11585871-9, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, 23 de Febrero de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 62322 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "MORATIEL ROBERTO c/HOST ENRIQUE s/Ordinario", Expte. N° 74/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Enrique Host, L.E. N° 3.165.395, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicarán por el término y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 11 62245 Mar. 18 Mar. 20

A los fines dispuestos por el art. 218 LCQ, en los autos caratulados: "RAVASIO RUBEN ALBERTO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 1547/01, que tramitan ante el Juzgado de Distrito N° 1, Civ. y Com. de la Novena Nom. de Santa Fe, se hace saber la presentación del recálculo del informe final y proyecto de distribución final obrante a fs. 798/9 de autos. Santa Fe, Marzo de 2009. Haquín de Berón (secretaria). Dr. Buzzani (Juez). María José Haquín, secretaria.

S/C 62323 Mar. 18 Mar. 19

Por así estar dispuesto en los autos "BERTOLINO MARCELA ALEJANDRA s/Quiebra", (Expte. 881/08)" el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dr. Carlos Buzzani, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Marzo de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de Marcela Alejandra Bertolino, D.N.I. 25.629.774, empleada, mayor de edad, domiciliada realmente en Avellaneda 2279 Departamento Interno, de Santo Tomé, y constituyendo domicilio legal en calle Uruguay 2848, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar anotar la presente resolución en el Registro de Procesos Universales. Decretar la inhabilitación general del fallido, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y del Automotor, como así también donde corresponda, para que se tome razón de la presente resolución: 3) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; 5) Ordenar interceptar toda la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico; para su cumplimiento oficiarse donde corresponda; 6) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose; 7) Disponer la realización de los bienes del deudor por el funcionario que oportunamente se designará, luego de efectuado el inventario de los bienes; 8) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico señalase el día 11 de Marzo de 2009 a las 10:30 horas. A sus efectos oficiarse al Consejo de Ciencias Económicas; 9) El síndico sorteado deberá confeccionar en el término de treinta días, un inventario de los bienes el cual comprenderá rubros generales; 10) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico el día 29/04/09; 11) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe de cada solicitud de verificación en particular, señalase el día 27/05/09, y para que presente el informe general, el día 08/07/09; 12) Hacer saber al Síndico que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo dispuesto en el punto anterior, deberá acompañar al Juzgado por triplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificación de sus créditos y las observaciones que se hubieren efectuado; 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley cit.); 14) Atento lo dispuesto por el Art. 132 de la ley 24.522, con los alcances previstos en el Art. 21 de la misma ley, modificado por el Art. 4 de la ley 26086, exhortar a los distintos juzgados donde se tramitan causas contra el fallido; 15) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 86 de la Ley 24.522. Insértese. Hágase saber. Fdo.: Buzzani: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Marzo de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. D'Andrea, Juan Carlos con domicilio en calle Mitre 3341 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 62303 Mar. 18 Mar. 25

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "NARDELLI MIGUEL ALBERTO s/Quiebra" (Expte. N° 1125/06), que se

tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Roberto H. Dellamónica, y Secretaría a cargo del Dr. Elio Alvarez, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, de que se han regulado los honorarios del C.P.N. Ernesto Norberto García (Síndico) en la suma de \$ 3.578,54 y los de la Dra. Nora Galizzi (apoderada del fallido) en la suma de \$ 1.533,64. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 16 de Febrero de 2009". Téngase por formulado el Proyecto de Distribución de Fondos por la regulación de honorarios. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese". Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 5 de Marzo de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 62307 Mar. 18 Mar. 19

Por así estar dispuesto en los autos: "CASTILLO CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expte. N° 1250/08" el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dr. Carlos Buzzani, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Marzo de 2009. Autos Y Vistos:... ; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, Ley 24.522) de Carlos Alberto Castillo, D.N.I. N° 12.358.373, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en Angel Casanello 4071, y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 3271 Piso 4 Of. "B", ambos de esta ciudad. 2) Ordenar anotar la presente resolución en el Registro de Procesos Universales. Decretar la inhibición general del fallido, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y del Automotor, como así también donde corresponda, para que se tome razón de la presente resolución: 3) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; 5) Ordenar interceptar toda la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico; para su cumplimiento oficiese donde corresponda; 6) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo impuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose; 7) Disponer la realización de los bienes del deudor por el funcionario que oportunamente se designará, luego de efectuado el inventario de los bienes; 8) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico señálase el día 11 de Marzo de 2009 a las 10:30 horas. A sus efectos oficiese al Consejo de Ciencias Económicas; 9) El síndico sorteado deberá confeccionar en el término de treinta días, un inventario de los bienes el cual comprenderá rubros generales; 10) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico el día 29/04/09; 11) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe de cada solicitud de verificación en particular, señálase el día 27/05/09, y para que presente el informe general, el día 08/07/09; 12) Hacer saber al Síndico que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo dispuesto en el punto anterior, deberá acompañar al Juzgado por triplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificación de sus créditos y las observaciones que se hubieren efectuado; 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 89 Ley cit.); 14) Atento lo dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522, con los alcances previstos en el art. 21 de la misma ley, modificado por el art. 4 de la Ley 26086, exhortar a los distintos juzgados donde se tramitan causas contra el fallido; 15) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 86 de la Ley 24.522. Insértese. Hágase saber. Fdo. Buzzani: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena. Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Marzo de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Torres, Adriana de los Milagros con domicilio en calle La Rioja 2666 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 62305 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 28, se cita y emplaza a la Sra. Nilda Mireya Arago, para que oponga excepciones en el término de ley a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ARAGO NILDA MIREYA y/o Quién Res. Prop. s/Apremio", Expte. N° 372/08. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, de Marzo de 2.009. Laura Botbol, secretaria.

S/C 62275 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO UNION c/MUSSI PEDRO JOSE s/Ejecutivo", Expte. N° 768/08, se notifica al demandado Sr. Mussi Pedro José, con domicilio desconocido, del decreto de fs. 18, que dice: "Sunchales, 27 de Mayo de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 927, sus intereses y costas contra Mussi Pedro José y Martínez Patricia Julia domiciliados en Rafaela, a quienes se citará y emplazará para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo en proporción de ley sobre las remuneraciones que percibe el codemandado José Pedro Mussi como dependiente de Mutual Club Ben Hur, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse

en al sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a la orden de este Juzgado y para el Juicio de la carátula y que la medida se extenderá si por derecho correspondiere, a posibles indemnizaciones que le pudieran corresponder al accionado en caso de extinción del vínculo laboral y/o a todo importe en caso de retiro, reconocimiento, etc. Al 5 oportunamente, si correspondiera. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Tosello de Bertotti (Juez), Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 9 de Marzo de 2009. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 13,20 62239 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito Nº 31 de la Ciudad de Sunchales, en autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO UNION c/BARAVALLE JUAN CARLOS s/Ejecutivo", Expte. Nº 948/08, se notifica al demandado Sr. Baravalle Juan Carlos, con domicilio desconocido, del decreto de fs. 14, que dice: "Sunchales, 21 de Junio de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 5.500 sus intereses y costas contra Baravalle, Juan Carlos domiciliado en Rafaela, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre el bien automotor denunciado, si fuere de propiedad del demandado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Rafaela. Autorízase al peticionario a intervenir en la diligencia, con facultades de ley. Al punto 5 oportunamente, si correspondiera. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Tosello de Bertotti (Juez), Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 9 de Marzo de 2009. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 13,20 62238 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito Nº 31 de la Ciudad de Sunchales, en autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO UNION c/JUNCO SILVIO DOMINGO Y TORRES ARIEL GUSTAVO s/Ejecutivo", Expte. Nº 836/08, se notifica al codemandado Sr. Torres Ariel Gustavo, con domicilio desconocido, del decreto de fs. 16, que dice: "Sunchales, 6 de Junio de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 1.078,50 sus intereses y costas contra Junco Silvio Domingo y Torres Ariel Gustavo domiciliados en Sunchales, a quienes se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese: en secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el codemandado Ariel Gustavo Torres, como dependiente de Cooperativa de Provisión de Agua Potable de esta Localidad, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en al sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a la orden de este Juzgado y para el Juicio de la carátula y que la medida se extenderá si por derecho correspondiere, a posibles indemnizaciones que le pudieren corresponder en caso de extinción del vínculo laboral y/o a todo importe en caso de retiro reconocimiento, etc. Al punto 5 Oportunamente, si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Tosello de Bertotti (Juez), Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 9 de Marzo de 2009. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 13,20 62242 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos caratulados: "TRICONE JUAN TIMOTEO y MASSINO ROSA LUCIA s/Sucesorio", Expte. 371/08, que se tramitan por ante ese Juzgado, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Timoteo Tricone, argentino, L.C, Nº 2.387.219, casado, jubilado, domiciliado en San Carlos Sud, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, hijo de: José Tricone y Ana Arcando, nacido en San Carlos Sud, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, en fecha 22 de agosto de 1918 y fallecido en fecha 21 de noviembre de 1991, en la localidad de Gessler, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, para que dentro del plazo de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 11 de abril de 2008. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Gómez. Santa Fe, 6 de Marzo de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 62329 Mar. 18 Abr. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de los Tribunales de la ciudad

de Santa Fe, dictada en autos caratulados: "TRICONE JUAN TIMOTEO y MASSINO ROSA LUCIA s/Sucesorio", Expte. 371/08, que se tramitan por ante ese Juzgado, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rosa Lucía Massino y/o Rosa Lucía Masino y/o Rosa Lucía Macino, argentina, L.C. N° 6.119.495, viuda, jubilada, domiciliada en Zona Rural de San Carlos Sud, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, hija de: José Masino y Ana Pietrasanta, nacida en Santa Clara de Buena Vista, Pcia. de Santa Fe, en fecha 2 de junio de 1918 y fallecida en fecha 11 de marzo de 2007, en la localidad de San Carlos Centro, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, para que dentro del plazo de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 11 de abril de 2008. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Gómez. Santa Fe, 6 de Marzo de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 62327 Mar. 18 Abr. 1°

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Reynaldo Tort, L.E. N° 2.374.806 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en autos "TORT REYNALDO y Otro s/Sucesión, Expte. N° 62/09". Santa Fe, 27 de Febrero de 2009. María Inés Ascuá de Leonowicz, prosecretaria.

§ 15 62274 Mar. 18 Abr. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don Norberto Neri Torres, D.N.I. N° 7.188.028, de apellido materno "Herrera" para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos "TORRES NORBERTO NERI s/Sucesorio", Expte. N° 19/01, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de Marzo de 2009. José Colandre Orgnani, secretaria.

§ 15 62299 Mar. 18 Abr. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Luis Miguel Martín Rivera, con Doc. Ident. N° 02.370.991, autos "RIVERA LUIS MIGUEL MARTIN s/Declaratoria de Herederos, Expte. 086/09" por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los 05 días del mes de Marzo de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 62292 Mar. 18 Abr. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alberto Eliezer, L.E. N° 6.216.515, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "ELIEZER ALBERTO s/Sucesorio", (Expte. 1390/08). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 5 de Marzo de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 62244 Mar. 18 Abr. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARGARITA GOROSITO, L.C. 0.748.367 y don CEFERINO LEMAIRE, L.E. 6.190.676, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Exhibiéndose según Ley 11.287 y Acordada del 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2008. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 62286 Mar. 18 Abr. 1°

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Quinta Nominación de Santa Fe en los autos caratulados "SOLE ISABEL s/Sucesorio, (Expte. 1067/08)" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Isabel Sole, D.N.I. 6.085.640 y don Juan Carlos Pedrazzi, L.E. 2.386.723, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Raúl A. Gallego, Secretario; Dra. Liliana L. Michelassi, Juez. Santa Fe, 5 de Marzo de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 62253 Mar. 18 Abr. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos "LOCADITO ORLANDO FORTUNATO s/Sucesorio", Expte. 579/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Orlando Fortunato Locadito, D.N.I. 3.162.686, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Marzo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 62261 Mar. 18 Abr. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila, en Autos caratulados: "PARISI HECTOR ROQUE s/Sucesorio", Expte. N° 1596/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Héctor Roque Parisi, D.N.I. 6.217.344, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez, Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Santa Fe, 26 de Febrero de 2009. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 62288 Mar. 18 Abr. 1°

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "ROSSETTI HECTOR JUAN MATEO s/Sucesorio", Expte. N° 49/09, se cita, emplaza y llama, a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Don HECTOR JUAN MATEO ROSSETTI, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 3 de Marzo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 62354 Mar. 18 Abr. 1°

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 13, Civil Comercial y Laboral de Vera, en los autos

caratulados: "LOCATELLI ALADINO s/Sucesorio", Expte. N° 1160/08, Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 13 C. C. y L. de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Aladino Locatelli, L.E. N° 2.511.602, que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 21 de Noviembre de 2008. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 62282 Mar. 18 Abr. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral de Vera, en los autos caratulados: "FONTANA VICTORIO MANUEL y OTRA s/Sucesorio", Expte. N° 1380/08, Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 13 C.C. y L. de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por los causantes Sr. VICTORIO MANUEL FONTANA y ADELINA SINCHI o SIMSIG, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales.

Vera, 27 de Febrero de 2009. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 62279 Mar. 18 Abr. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral de Vera, en los autos caratulados: "GALLAGHER FLORENCIO y OTROS s/Sucesorio", Expte. N° 1269/08, Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 13 C. C. y L. de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. FLORENCIO GALLAGHER y ADELA BRAC, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera de 2008. José María E. Quiroga, secretario.

\$ 15 62278 Mar. 18 Abr. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral de Vera, en los autos caratulados: "ALTHAUS ALDO ORLANDO s/Sucesorio", Expte. N° 728/08, Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 13 C. C. y L de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Aldo Orlando Althaus, D.N.I. N° 13.425.504, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 9 de Setiembre de 2008. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15 62276 Mar. 18 Abr. 1°

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 2400 - Año 2004 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMÍREZ JOSE LUIS s/Apremio", se cita por el presente a la demandada: Ramírez José Luis, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Dr. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 07 de Marzo de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62348 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4525 - Año 2006 - "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SILVI CARLOS A. s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado Silvi Carlos A. que en fecha 23/08/2007 se ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución con intereses y costas. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62236 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 586 - Año 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEIVA SOLEDAD s/Apremio", se cita por el presente a la demandada Leiva Soledad, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié, secretario. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62241 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 5130 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TITA LUIS MARIANO s/Apremio", por el presente se hace saber al demandado Tita Luis Mariano que en fecha 14/05/2007, se ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución con intereses y costas. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (t s) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62295 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 2823 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VERA, NIDYA s/Apremio, se cita por el presente a la demandada: Vera Nidya, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 07 de Marzo de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62347 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 5648 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERNANDEZ ROQUE DANIEL s/Apremio", se cita por el presente al demandado Fernández Roque Daniel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 7 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62311 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 7500/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ANGHILANTE JULIO H. s/Apremio, se cita por el presente al demandado Anghilante Julio H. para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 11 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62310 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 5463/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CASTRO MIGUEL ALEJANDRO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Castro Miguel Alejandro para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 11 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62308 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 6761/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MALANDRA JUAN JAVIER s/Apremio", se cita por el presente al demandado Malandra Juan Javier para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 7 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62383 Mar. 17 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, "Expte. N° 3067/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/QUIE MIGUEL ANGEL s/Apremio", se cita por el presente al demandado Quie Miguel Angel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini, (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 7 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62382 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 4125/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEINADO RICARDO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Peinado Ricardo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Rafaela, 7 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62379 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 7316/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BEDINI ALEJANDRA s/Apremio", se cita por el presente a la demandada: Alejandra Bedini para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 7 de Marzo de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62376 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 1547 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVAREZ SEBASTIÁN s/Apremio", se cita por el presente a la demandada: SEBASTIAN ALVAREZ, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 07 de Marzo de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62351 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 928 - F° 81 - Año 1993 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MUMET RAUL FORTUNATO SUS HEREDEROS y SUCESORES SINGULARES s/Apremio". El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 04 de Septiembre de 2001. De manifiesto de liquidación que antecede por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456 - Rafaela, 07 de Marzo de 2007. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 62314 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 3441 - Año 2005 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FIGUEROA NESTOR s/Apremio, se hace saber al Sr. Figueroa Néstor que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 24 de Mayo de 2006. ...Y Vistos; ...Resulta; ...Y Considerando; ...Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 7 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62321 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación - en los autos caratulados: "Expte. N° 1962 - Folio: Año: 2006 - "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ANNONI DENIS - s/Apremio", se cita de remate al Señor Annoni Denis, para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Publíquense edictos por tres días a los fines del Art. 28 de la Ley 5066, en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico (Juez) - María Marta R. Gutiérrez, secretaria. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo nombrado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Septiembre de 2008. Celia G. Bonia, secretaria.

S/C 62389 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación - en los autos caratulados: "Expediente N° 918 - Folio: Año: 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BENITEZ GREGORIO ROBERTO s/Apremio", se cita de remate al Sr. Benitez Gregorio Roberto, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. "Rafaela, 9 de Junio de 2008: "Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese". Fdo.: Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico (Juez) - María Marta R. Gutiérrez (Secretaria). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo nombrado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Octubre de 2008. Celia G. Borna, secretaria.

S/C 62388 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1181/06 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MASSELLO ADRIANA s/Apremio", se notifica a la señora Massello Adriana que el Juez ha resuelto lo siguiente: Rafaela, mayo veintiuno de dos mil siete.- Autos Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más el interés tasa activa promedio mensual no acumulativa que percibe el Banco de La Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor. Con costas.- Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Dra. Rebaudengo, Jueza;

Dra. Adriana Constantín (Secretaria). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 04 de Marzo de 2009. Juan Carlos Martín, secretario.

S/C 62319 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, 2° Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados "Expediente N° 1835, F° -, Año: 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MONGELO FELIX VICTOR s/Apremio". "Rafaela, 13 de Noviembre de 2006: "Encontrándome comprendida en la causal del Art. 10, Inc. 5 del C.P.C.C., excúsome de intervenir en la presente causa. Remítanse los presentes al subrogante legal". Notifíquese. Fdo. Héctor Albrecht (Secretario); Alicia B. Abele (Juez). Otro Decreto: Rafaela, 22 de Noviembre de 2006. "Por recibido, hágase saber la radicación de la presente causa en éste Juzgado C.C.L., de la 2° Nominación. Notifíquese por cédula o edicto según corresponda. Notifíquese". Fdo. María Marta Gutiérrez (secretaria). Liliana Beldoménico (Juez). Rafaela, 5 de Junio de 2008. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 62387 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 1643/04, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERRERIS JOSE RICARDO, s/Apremio", se cita por el presente al demandado Ferreris José Ricardo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 27 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62231 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 6725/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SARACHO PAULO DANIEL s/Apremio", se cita por el presente al demandado Saracho Paulo Daniel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini, (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 27 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62232 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 408/05. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DALINGER JUANA MARIA, SIDO JORGE ALBERTO y MULLER ROBERTO CARLOS s/Apremio", se cita por el presente a los demandados Dalinger Juana María, Sido Jorge Alberto y Muller Roberto Carlos para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Rafaela, 27 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62234 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 7520/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SABENA ANGEL OLDEMAR s/Apremio", se cita por el presente al demandado Sabena Angel Oldemar para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Rafaela, 27 de Marzo de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 62235 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela, Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 13 de febrero de dos mil nueve. Autos y Vistos:...; Resulta:... Considerando: Fallo: 1) Condenando a GUSTAVO ALEJANDRO FERREYRA (Pront. N° 98.206, sección I.G. de Castellanos; D.N.I. N° 30.811.315) como autor de los delitos de Robo, Hurto Calificado Reiterado - dos hechos- Robo Calificado por el uso de arma de fuego y Robo, todo en Concurso Real (Arts. 164, 163 Inc. 6°, 55, 166 Inc. 2°, 164 y 55 Cód. Penal), a la pena de Seis año de prisión, accesorias legales y las costas del proceso (Arts. 12 y 29 Inc. 3° y cc. C. Penal). 2) Absolver a Gustavo Alejandro Ferreyra - ya filiado- de los delitos de Privación ilegal de la libertad, que se le atribuyeron en esta causa, conforme los considerandos precedentes. 3) Unificar la pena impuesta en esta causa, con la de Seis años y Ocho meses de prisión que le fuera aplicada por el Juzgado en lo Penal de Sentencia de Rosario en fecha 22-10-04, estableciendo la Pena Unica de Diez Años de Prisión, con más las accesorias legales y las costas del proceso (Arts. 12, 29 Inc. 3° y 58 primer supuesto del C.P.). 4) Declarar Reincidente al condenado en las condiciones previstas por el Art. 50 del C.P. por primera vez. 5) Firme que quede el presente, remitir las actuaciones al Juzgado de Ejecución de Sentencia de también a los efectos de realizar un nuevo cómputo de pena (Art. 15 C.P.). Hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Javier Bottero, Juez. Dra. Susana Giraudó, Secretaria". Susana R. Giraudó, secretaria.

S/C 62385 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 4° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Regis Juan, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ALBERTO REGIS JUAN s/Sucesorio, Expte. 116/09". Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 11 de marzo de 2009. Ercole, Elido G. secretario.

§ 15 62343 Mar. 18 Abr. 1°

En autos: "Exp. N° 135/09. BERNINI REQUELME JUAN s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Requelme Juan Bernini para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 9 de Marzo de 2009. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 15 62333 Mar. 18 Abr. 1°

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "VICENTIN SAIC y O. c/AGUIRRE ALFIO IVAN s/Inc. Apremio", Expediente N° 1623/2007, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SIF), se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 12 de octubre de 2007. Por presentado, domiciliado en el carácter que invoca, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciado juicio de apremio contra Alfio Wan Aguirre y/o quién resulte jurídicamente responsable, domiciliados donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 36.246,82 con más sus intereses, gastos y costas. Agréguese las fotocopias acompañadas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Agréguese por cuerda floja el Expte. N° 878/03. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado. Fdo.: Dr. José María Zarza. Juez - Dra. Patricia Vanrrel, Secretaria. Reconquista (SF), 04 de Marzo de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 17,50 62316 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito

Judicial Nº 4, en autos: "COMIZZO, ARMINDA ELISA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1582/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Arminda Elisa Comizzo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 16 de Febrero de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 62337 Mar. 18 Abr. 1
